



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RAM 188/12

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 188 /12

Sucre, 14 de mayo de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 11 de mayo de 2012, los señores Concejales: Lic. Domingo Martínez Cáceres y Lic. Verónica Berrios Vergara, hacen conocer al Pleno del H. Concejo Municipal, que recibieron la invitación cursada por el Sr. David Choquehuanca, Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, Universidad del Valle y la Organización de los Estados Americanos, con la finalidad de participar en la INAUGURACION DEL TRIGÉSIMO MODELO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA, evento a realizarse el día miércoles 16 de mayo de 2012, a Hrs. 10:00, en la ciudad de Cochabamba (Coliseo de la Universidad del Valle Campus de Tiquipaya, con ese antecedente, solicitan la declaratoria en comisión oficial de servicios, para asistir y participar en el referido evento.

Que, en Sesión Plenaria de 14 de mayo de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar su viaje y declarar en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Lic. Domingo Martínez Cáceres, Lic. Verónica Berrios Vergara y Sra. Marlene Rosales Valverde, con la finalidad de que asistan y participen en la INAUGURACIÓN DEL TRIGÉSIMO MODELO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA, evento a realizarse el día miércoles 16 de mayo de 2012, a Hrs. 10:00, en la ciudad de Cochabamba (Coliseo de la Universidad del Valle Campus de Tiquipaya) sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011**, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al numeral 4) art. 12 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

**Art. 1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Lic. Domingo Martínez Cáceres, Lic. Verónica Berrios Vergara y Sra. Marlene Rosales Valverde, con la finalidad de que asistan y participen en la INAUGURACIÓN DEL TRIGÉSIMO MODELO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA, evento a realizarse el día miércoles 16 de mayo de 2012, a Hrs. 10:00, en la ciudad de Cochabamba (Coliseo de la Universidad del Valle Campus de Tiquipaya) sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión comprende los días 15 al 17 de mayo de 2012**

**Art.2º Páguese PASAJES Y VIÁTICOS en favor del Concejal y las Concejales, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.**



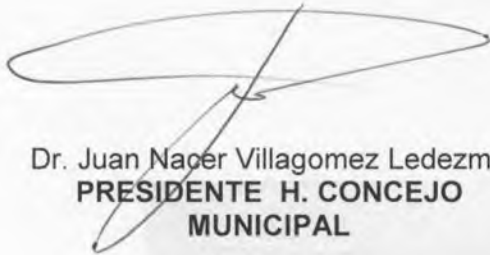
# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*


Página 2 de 2  
RAM 188/12

**Art.3º** La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE**



Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma  
**PRESIDENTE H. CONCEJO  
MUNICIPAL**



Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz  
**SECRETARIA H. CONCEJO  
MUNICIPAL**

